

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 6 de noviembre de 2021 | Año 18 - Especial Avisos N° 175

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA 44 (MIRANDA)
DESTACAMENTO 442
SECCIÓN DE PERSONAL
COMANDO

NOTIFICACIÓN PARA ENTREVISTA

Quien suscribe, **TCNEL. CABEZAS MONTILLA MAGIN**, Comandante del Destacamento 442, del CZGNB-44 (Miranda), cumpliendo con lo estipulado en el art. 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en pro de salvaguardar el debido proceso, se hace saber a los efectivos militares de Tropa Profesional: **S1. TENIAS MARCANO JOEL, C.I.V.- 22.690.113, S1. AZUJAJE MORLES KEVIN, C.I.V.- 27.548.605, S1. ORTEGA SALCEDO ISMAEL, C.I.V.- 26.107.035, S1. PEREZ PARRA ANDRES, C.I.V.- 25.031.818, S2. GONZALEZ FLORES ALVARO, C.I.V.- 24.756.931 y S2. MALDONADO MORALES EDGAR, C.I.V.- 28.252.825**, que son parte de averiguaciones administrativas Nros: **CG-IGNB-CZ44: 158-21**, de fecha **30JUN2021**, **CG-IGNB-CZ44: 195-21**, **CG-IGNB-CZ44: 196-2021**, **CG-IGNB-CZ44: 194-21**, de fecha **09AGO2021**, **CG-IGNB-CZ44: 222-21**, de fecha **15SEP2021**, incoadas en su contra por hechos irregulares, por lo cual debe asistir a la sede del CZ GNB 44 (Miranda), ubicado en La Mariposa, Estado Bolivariano de Miranda, en un lapso no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la publicación del presente cartel a fin de rendir entrevista en calidad de encausados. Así mismo, se hace de su conocimiento que, al momento de la entrevista podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho, a fin de tener acceso a las actas que conforman los respectivos Expedientes Administrativos Disciplinarios. Una vez finalizado este lapso de diez (10) días hábiles se darán por notificados.

TCNEL. CABEZAS MONTILLA MAGIN
CMDTE. DEL D- 442 DEL CZGNB-44 (MIRANDA)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DO LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
CARACAS, 09 de junio del 2021
210° y 161°

ASUNTO: AP31-V-2021-000003
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana ANA MARIA MAS DE GARCIA, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-5.392.038, en su carácter de Directora administrativa de la SOCIEDAD MERCANTIL SERVICIOS MASGAR, SA, inscritas por ante el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 11 de marzo de 2005, bajo el N°2, tomo 1056-A, que este Juzgado acordó su citación a través del presente Cartel, por lo que deberá comparecer por ante la sede de este Juzgado, en las horas comprendidas entre las 8:30 hasta las 1:00 p.m., dentro de los quince (15) días siguientes a que conste en el expediente la publicación consignación en el expediente y fijación que del presente cartel, a los fines de darse por citado, todo ello con la finalidad de que tenga la posibilidad de acogerse a los medios de autocomposición procesal u oponerse a la pretensión de DESALOJO, la cual es objeto del presente proceso que se sigue en su contra, siendo propuesta por la ciudadana ENOLIA MELIN DE CERDERIRA, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.21.0220. Se le advierte a la ciudadana ANA MARIA MAS DE GARCIA, anteriormente identificada, que de no comparecer dentro del lapso anteriormente señalado a darse por citado, por sí por medio de apoderado judicial, este tribunal procederá a designarle Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS Y VEA, con intervalos de Tres (03) días entre una y otra publicación.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANAIS MIGUEL VERA

VEA
es tu
mejor
inversión
al más
bajo costo

MPPEE **CORPOELEC**
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Abre la nevera solo lo necesario

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

CARTEL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, 25 de octubre de 20215.

211° y 162°

A todas cuantas personas que puedan ver afectados sus derechos en el expediente N° 1393-2021, en el cual los ciudadanos JORGE ENRIQUE PINEDA MORALES, EDWARD ENRIQUE PINEDA MORALES y THEMAY GIORGINA PINEDA MORALES, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad Nro. V-10.145.844, V-14.100.538 y V-11.500.659 en su orden, de este domicilio y hábiles, asistidos por la abogada MARY YELITZA SÁNCHEZ ROMERO, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 223.945, solicitan por ante este Tribunal la **RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO** signada con los Nros. **1.912** de fecha 14 de mayo de 1.969 del Registro Civil del Municipio San Cristóbal Parroquia La Concordia del Estado Táchira, **1.598** de fecha 17 de diciembre de 1.979 del Registro Civil del Municipio San Cristóbal Parroquia San Juan Bautista del Estado Táchira y **3.993** inserta en el Consulado General de la República de Venezuela en Buenos Aires Argentina de fecha 17 de junio de 1.974, manifestando que dichas partidas contiene un error material en cuanto a la nacionalidad de su padre **"JORGE ENRIQUE PINEDA CARVAJAL, venezolano"** siendo lo correcto **"JORGE ENRIQUE PINEDA CARVAJAL, colombiano"**.

En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el décimo (10mo) día de despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que considere conveniente al respecto.

Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución N° 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZAMBRANO PLATA
JUEZA
ABG. NIDELYS PÉREZ SÁNCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL

/nps
Sol 1393

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección De Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, Extensión Cabima
Tribunal segundo de Primera Instancia de Mediación Sustanciación y Ejecución.
Cabimas, 13 de octubre de 2021
211° y 162°

ASUNTO: V121 - V - 2021 - 000222
EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente Acción Mero Declarativa de Concubinato, incoada por la **KAREN IRENE CABEZA MACARRO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V-10.186.666 en contra de los adolescentes (Cuyos nombres se omiten de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA) quedando emplazados por ante este Tribunal, en un término de diez (10) días de despacho siguientes a la certificación hecha en autos por la secretaria en horario comprendido para despachar entre las 08:30 a.m. a 01:00 p.m., a partir de la fijación, publicación y consignación que el presente Edicto se haga, a cuantas personas puedan ver afectados sus derechos a los fines de hacer oposición al presente asunto. Todo ello de conformidad con el artículo 178, en concordancia con el artículo 461, de la Le Orgánica para la Protección de Niños, Niñas Adolescentes.

EL JUEZ PROVISORIO SEGUNDO MSE:
ABG: WALLIS ALBERTO PRIETO ARAUJO
ABG: REBECA GOMEZ MONSALVE LA SECRETARIA

SOMOS PUEBLO VALIENTE

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



Ref. 1.5

Comprometido con Venezuela